PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación Ancash | Unidad de Gestión Educativa Local Santa

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Nuevo Chimbote, 29 OCT 2026

OFICIO MULTIPLE N° 249 -2026 -ME-RA/DREA-UGEL -S
SR.
Director (a) de la Institución Educativa
PRESENTE.-

ASUNTO: Normas y Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Sede Institucional e Instituciones Educativas de la UGEL SANTA - EJERCICIO 2026.

REF.: Decreto Legislativo N° 1439, que crea el Sistema Nacional de Abastecimiento.
Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439.
Directiva N° 006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, Aprobada mediante Resolución N° 0015-2021-EF/54.0

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo cordialmente y de acuerdo a los documentos de la referencia adjunto al presente lo siguiente:

- Resolución Directoral N° 5412-2026, donde se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2026-ME-RA/DREA-UGEL-S-AA-E.ABAST.CP.
- Directiva N° 001-2026-ME-RA/DREA/UGEL-S-AA-E.ABAST.CP. "Normas y Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Sede Institucional e Instituciones Educativas de la UGEL SANTA - EJERCICIO 2026.

Por lo que deberá adoptar las medidas necesarias para que la presentación del Inventario Físico de Bienes Patrimoniales se entregue hasta el 30 de Diciembre 2026, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de lo dispuesto.

Con mis distinguidas consideraciones

Atentamente,

Dr. Richard Victoriano Rodriguez Alvarez
DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA

D. UGEL SANTA/RVRA
DSAII/FGLR
EA/GEUC
TAI/ESL/RCP
CC: archivo